

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 21.02.2014.

DECRETO N° 1930

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Acta de Instalación Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695.



CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 18 de Febrero de 2014.

DECRETO:

Autoriza Feriado Legal al Sr. Carlos Vargas Rojas, C. I. 13.975.844 - 7, Kinesiólogo del Centro de Salud Familiar Carén para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 24 de Febrero de 2014 y hasta el 07 de Marzo de 2014, correspondientes al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

* FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.

